

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 17 DE FEBRERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.802, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social Nº 135 de fecha 17 de Febrero 2015, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO 1937/

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **FLORENTINA ANTONIA ROMAN YAÑEZ**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] ñaral Alto, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), aporte que requiere para costear el valor de los exámenes que el médico le solicito realizarse, ya que el ingreso percibido por el grupo familiar no alcanza para cubrir los gastos derivados por el estudio médico para diagnóstico.
- 2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/lsar



ALCALDE

(S)